



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00047-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	NOHORA PATIÑO GOMEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 14 de enero de 2021 que resuelve nulidad disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev_QlywJdX5EhDm7_uiPRr8BYpOq3j6qBkJtqGrWBDJKJA?e=DO2A8T

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 22, 25 y 26 de enero de 2021

Inhábiles: 23 y 24 de enero de 2021

Armenia, Quindío 21 de enero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria